Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

1161

Dn Juan Bautista Oseda, y Juan Ruiz Delgado Procuradores Sindico Personero y Grāl de esta Ciudad de Cuenca Pr. como mas haia lugar Ante Vs. Sa parezemos y Decimos que anexa vntrancia se libre exposto al Sr Yntendente desta Cuª y Probincia de la mancha, para que mandar Remitir al Juzgado de Vs. por mano de Dnn Phl Cabello Escrno de Yntendencia los autos sobre el trato de los quentos de estos y entre ellos de Agoradexo y todos Varrados de las Salinas de la Salzuela, y habiendose executado zemos hanentregados y para poder pedir lo Corresponiente en ello, se hace preciso tener presente lo que se hanformado en dha Yntendencia por Pte cuyo efecto se hizo por Diego Bustillos, Personero, y para ello =

A Vs. pedimos y suplicamos se sirva mandar librar nue exposto adho Sr Yntendente, para que mande Remitir al Juzgado de Vs. los expresados autos, y hecho zemos entrega para el fin y efecto que llevamos expuesto, pedi mos Justicia &c

Dn Juan Bautysta Juan Ruiz Delgado

Vista

Presentada: Dn Juan Bautista Oseda

Partes, librese el correspondiente Exorto dirigido al S.
Intendente afin se sirva mandar se remitan los Au-
tos obrados por recurso del Personero en su Juzgado
de Intendencia, y fho se le entreguen al actual, y Sindi
co Gral. para q. en vista dellos, y lo que produzen
los q. tienen en su poder instaurados sre. el taso de los
Quintos de Agostadero pidan con brebedad lo combeni
ente al Comun, y Caudal de Prop.os y Arbitrios
Lo mandó el señor D.n Joaquin de Frias Abog.do
de los Reales Consejos Correg.or Ju.a mad.r y Capitan
à Guerra, de esta Ciu.d su term.o y Jurisdiccion en
ella à veinte y cinco de Nob.re de mil setez.tos y set.ta

Frias